# INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

**CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 383.144.-**

## Introducción

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Lic. Alcides Saldivar, el Abg. Juan Valdez, y la Abg. Rosana Florentín, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

## 1. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Vía de la Excepción", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33.
- Constancia Plurianual sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación 2021, Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SENADIS N° 1436 de fecha 02 de junio de 2020, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado
- La invitación se realizo a los siguientes potenciales oferentes: CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A., LIMPIEZA EMPRESARIAL, MARIELA MOLAS, POTI S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYA S.R.L., SERVIPAR.
- La RESOLUCION SENADIS N° 1.449/2020 POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

## 2. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y concordantes, el día 05 de junio de 2020, a las 09:30 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 05 (cinco) ofertas, perteneciente a las siguientes firmas:

| N° | EMPRESAS | TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. | Gs. 1.125.000.000 |
| 2 | LAYA CONSTRUCCIONES S.A. | Gs. 985.500.000 |
| 3 | MAFARA S.A. | Gs. 972.000.000 |
| 4 | MIMBI S.A. | Gs. 1.175.400.000 |
| 5 | SAN ALFREDO S.R.L | Gs. 985.518.000 |

Abg. Juan Valdez Asasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Lic. Eleuterio Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

3. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que se procede a analizar el cumplimiento de los documentos sustanciales:

| Oferentes | Formulario de Ofertas | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | DOCUMENTO SIMPLE QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDCA TALES COMO ESCRITURA DE CONSTITUCION Y PROTOCOLIZACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN LA REGISTROS PUBLICOS | DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA |
|---|---|---|---|---|
| **CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A.** | PRESENTA Y CUMPLE | PRESENTA Y CUMPLE | PRESENTA Y CUMPLE | PRESENTA Y CUMPLE |
| **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** | PRESENTA Y CUMPLE | PRESENTA Y CUMPLE | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE |
| **MAFARA S.A.** | PRESENTA Y CUMPLE | PRESENTA Y CUMPLE | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE |
| **MIMBI S.A.** | PRESENTA Y CUMPLE | PRESENTA Y CUMPLE | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE |
| **SAN ALFREDO S.R.L** | PRESENTA Y CUMPLE | PRESENTA Y CUMPLE | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE |

- La firma oferente **CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa y Constancia SIPE N° 1597343.
- La firma oferente **LAYA CONSTRUCCCIONES S.A..**, presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1598367 donde se constato en estado Activo los documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.
- La firma oferente **MAFARA S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta, Constancia SIPE N° 1598388 donde se constato en estado Activo los documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.
- La firma oferente **MIMBI S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta, Constancia SIPE N° 1597076 donde se constato en estado Activo los documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.
- La firma oferente **SAN ALFREDO S.R.L.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta,



Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Lic. Estela Rodas Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Constancia SIPE N° 1598409 donde se constato en estado Activo los documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

**Observaciones en el Acto de Apertura:** no se realizo observaciones.

**Documentos adicionales solicitados a las firmas:**

**MAFARA S.A.:** *Certificado de Empleo y Producto Nacional emitido por el MIC, Constancia de Inscripción patronal de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS, emitido hasta tres meses antes de la fecha de apertura de ofertas., Constancia autenticada de Cedula Verde de por lo menos 1(un) vehículo tipo camión o camioneta a nombre de la firma oferente, en caso de contar con vehículo propio o Contrato de Alquiler de vehículo, Composición de precios de su oferta, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, cargas sociales, cargas tributarias, utilidades y cualquier otro costo que pudiera incidir en el costo total del servicio – Capacidad Técnica., Explicación detallada de la composición del precio ofertado considerando que su oferta está por debajo del precio referencia con un 26,03%.*

**La firma ha respondido en tiempo, razón por la cual resulta ser OFERTA EVALUABLE.**

**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.:** *Certificado de Empleo y Producto Nacional emitido por el MIC, Balances General y Estado Financiero de los años 2016,2017,2018, Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentra domiciliada la Casa Matriz en caso que no expida dicha Licencia, se deberá acompañar documentos que avalen dicha situación, Copias de Contratos y/o facturas de ventas emitidas por entidades públicas y/o privadas de los años 2017, 2018,2019 por montos o volúmenes iguales o superiores del 50% del monto total de su oferta, Constancia autenticada de Cedula Verde de por lo menos 1(un) vehículo tipo camión o camioneta a nombre de la firma oferente, en caso de contar con vehículo propio o Contrato de Alquiler de vehículo, Composición de precios de su oferta, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, cargas sociales, cargas tributarias, utilidades y cualquier otro costo que pudiera incidir en el costo total del servicio – Capacidad Técnica.*

**La firma ha respondido en tiempo, razón por la cual resulta ser OFERTA EVALUABLE.**

**SAN ALFREDO S.R.L.:** *Balances General y Estado Financiero de los años 2016,2017,2018, Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización deberá presentar la licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentra domiciliada, en caso que el municipio donde se encuentra domiciliado la empresa (casa matriz), no expida dicha licencia, se deberá acompañar la documentación que avale dicha situación, es decir constancia del municipio donde se especifique que el mismo no expide la Licencia comercial, Copias de Contratos ejecutados y/o facturas de venta emitidas con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas, Constancias o Actas de Recepción Definitiva en provisión de Servicios de Limpieza, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los 3 (tres) últimos años (ejercicios 2017, 2018, 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarias para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos*

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Lic. Esteban Andrés Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

*de los contratos (IVA incluido) hasta llegar el 50%, del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el monto indicado en uno de los 3 (tres) años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de las documentaciones requeridas para realizar la sumatoria. Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% (cincuenta por ciento) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los (2017, 2018, 2019)., Curriculum de la Empresa., Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado, igualmente se deberá en dicha planilla consignar los datos de un Supervisor de Limpieza. El personal deberá contar con el Seguro Social obligatorio del Instituto de Previsión Social, la nómina del personal que prestará el servicio deberá ser presentada con la correspondiente planilla del Instituto de Previsión Social, donde conste la mencionada nómina, en caso de ser adjudicado., Constancia de Inscripción patronal de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS, emitido hasta tres meses antes de la fecha de apertura de ofertas., Listado de empleados que realizaran el servicio, conforme el Formulario N°3 - Nómina del Personal Contratado, que se adjunta en la Sección IV. Formulario., Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato. (Propias o arrendadas), Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas) indicando nombre de la institución pública y/o Empresa Privada, persona encargada y Teléfono a ser contactados de ser necesario., Declaración Jurada por la que el Oferente se compromete a utilizar el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta habilitada a través de una Entidad Bancaria y/o Financiera para el pago de sus haberes a sus empleados., Constancia autenticada de Cedula Verde de por lo menos 1(un) vehículo tipo camión o camioneta a nombre de la firma oferente, en caso de contar con vehículo propio o Contrato de Alquiler de vehículo., Composición de precios de su oferta, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, cargas sociales, cargas tributarias, utilidades y cualquier otro costo que pudiera incidir en el costo total del servicio – Capacidad Técnica., Constancia de Inscripción del Empleador en el Seguro Social.*

**La firma ha respondido en tiempo, razón por la cual resulta ser OFERTA EVALUABLE.**

**CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A.:** *Certificado de Empleo y Producto Nacional emitido por el MIC., Curriculum de la Empresa., Declaración Jurada por la que el Oferente se compromete a utilizar el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta habilitada a través de una Entidad Bancaria y/o Financiera para el pago de sus haberes a sus empleados., Composición de precios de su oferta, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, cargas sociales, cargas tributarias, utilidades y cualquier otro costo que pudiera incidir en el costo total del servicio – Capacidad Técnica.*

**La firma ha respondido en tiempo, razón por la cual resulta ser OFERTA EVALUABLE.**

**MIMBI S.A.:** *Certificado de Empleo y Producto Nacional emitido por el MIC., Copias de Contratos ejecutados y/o facturas de venta emitidas con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas, Constancias o Actas de Recepción Definitiva en provisión de Servicios de Limpieza, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los 3 (tres) últimos años (ejercicios 2017, 2018, 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y*



Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Lic. Estanislao Acidés Salazar
Coordinador Administrativo
SENADIS

*facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarias para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar el 50%, del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el monto indicado en uno de los 3 (tres) años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de las documentaciones requeridas para realizar la sumatoria. Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% (cincuenta por ciento) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los (2017, 2018, 2019)., Composición de precios de su oferta, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, cargas sociales, cargas tributarias, utilidades y cualquier otro costo que pudiera incidir en el costo total del servicio – Capacidad Técnica.*

**La firma no ha respondido lo solicitado razón por la cual la firma MIMBI S.A. es una OFERTA DESCALIFICADA.**

- **Cuadro Comparativo de Oferta**

Detallado en el Anexo N° I.

**4. Análisis de la Oferta**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 Artículo 63 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la oferta de la firma ***MAFARA S.A.,*** de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC.

De acuerdo a los criterios establecidos de la composición de los precios ofertados cuya variación se encuentran 25% por debajo o superior al 15%, **se solicito a la firma MAFARA S.A.**

Detallado en el Anexo N° II

La firmas **MAFARA S.A.,** ha respondido nota mediante cuyas copias se adjuntan al presente informe, donde realizan una explicación detallada de la composición de los precios, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido. Los argumentos expuestos son tomados en cuenta para justificar la variación, y son aceptadas por este Comité de Evaluación y eleva a consideración de la Máxima Autoridad

- **Análisis de la Situación Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance de los ejercicios fiscales vencidos de los años 2016,2017,2018, constatándose que cumple con el presente criterio:

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

| Descripción | | MAFARA S.A. | |
|---|---|---|---|
| **ÍNDICES DE RATIOS** | **MARGEN** | **Ratios** | **CUMPLE** |
| RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) | DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2016, 2017,2018) | 2,41 | **SI** |
| RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2016,2017,2018) | 0,27 | **SI** |
| RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100 | EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2016, 2017,2018) | 0,09 | **SI** |

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
Seguidamente, se ha solicitado por memorándum DAF/DUOC N° 30/2020 a la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, se adjunta reporte del SINARH, donde se visualiza que los accionistas, socios y/o representantes legales de la firma oferente ***MAFARA S.A.***, no aparecen en los registros del personal según el reporte generado del Sistema como ACTIVOS.

Por consiguiente no se observa ningún impedimento, ya que no se encuentra comprendido en los presupuestos del inciso "a", y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

| **DOCUMENTOS** | **MAFARA S.A.** |
|---|---|
| *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]* | *PRESENTA Y CUMPLE* |
| *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | *PRESENTA Y CUMPLE* |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE SIPE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | PRESENTA Y CUMPLE |

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE SIPE |
| Balances Generales y Estados Financieros de los años 2016,2017,2018 | CUMPLE SIPE |
| Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la Apertura | CUMPLE SIPE |
| Copia de la inscripción en el RUC en el cual deberá figurar como actividad del negocio la experiencia en el servicio de limpieza | PRESENTA Y CUMPLE |
| Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización deberá presentar la licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentra domiciliada, en caso que el municipio donde se encuentra domiciliado la empresa (casa matriz), no expida dicha licencia, se deberá acompañar la documentación que avale dicha situación, es decir constancia del municipio donde se especifique que el mismo no expide la Licencia comercial. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Copias de Contratos ejecutados y/o facturas de venta emitidas con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas, Constancias o Actas de Recepción Definitiva en provisión de Servicios de Limpieza, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los 3 (tres) últimos años (ejercicios 2017, 2018, 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarias para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar el 50%, del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el monto indicado en uno de los 3 (tres) años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de las documentaciones requeridas para realizar la sumatoria. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Curriculum de la empresa | PRESENTA Y CUMPLE |
| Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado, igualmente se deberá en dicha planilla consignar los datos de un Supervisor de Limpieza. El personal deberá contar con el Seguro Social obligatorio del Instituto de Previsión Social, la nómina del personal que prestará el servicio deberá ser presentada con la correspondiente planilla del Instituto de Previsión Social, donde conste la mencionada nómina, en caso de ser adjudicado. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Constancia de Inscripción patronal de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS, emitido hasta tres meses antes de la fecha de apertura de ofertas. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Listado de empleados que realizaran el servicio, conforme el Formulario N°3 - Nómina del Personal Contratado, que se adjunta en la Sección IV. Formulario | PRESENTA Y CUMPLE |
| Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas) **indicando** nombre de la institución pública y/o Empresa Privada, persona encargada y Teléfono a ser contactados de ser necesario. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato. (Propias o arrendadas). | PRESENTA Y CUMPLE |
| Constancia de Visita técnica al Edificios. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Declaración Jurada por la que el Oferente se compromete a utilizar el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta habilitada a través de una Entidad Bancaria y/o Financiera para el pago de sus haberes a sus empleados. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Copia autenticada de la Cedula Verde de por lo menos 1 vehículo tipo camión o camioneta a nombre de la firma oferente, en caso de contar con vehículo propio, deberá presentar contrato de alquiler del vehículo. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activo y pasivo, ante la CGR. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Composición de precios de su oferta, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, cargas sociales, cargas tributarias, utilidades y cualquier otro costo que pudiera incidir en el costo total del servicio | PRESENTA Y CUMPLE |

Ing. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Dr. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

- **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC**:

El Comité de Evaluación expone su criterio en referencia al **CERTIFICADO N° 82173** presentado por la firma MAFARA S.A.:

Ley N°4.558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4558/2011 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" - **Art. 8**, que faculta al Ministerio de Industria y Comercio para solicitar a los interesados en la obtención del Certificado de Origen Nacional, todos los informes y documentos necesarios, realizar verificaciones físicas, conducentes a acreditar fehacientemente que los bienes o productos y servicios ofrecidos son de origen, producción, desarrollo, o industrialización nacional de manera aplicar correctamente el margen de preferencia establecido en la legislación vigente...".

Resolución N° 1560 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ANEXO III, NUMERAL 5 DE LA RESOLUCION N° 1212 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 74 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2012 Y AMPLIA LA RESOLUCION N° 193 DEL 12 DE MARZO DEL 2012, ESTABLECIENDO NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EMICION DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 4558/2011", Art.1°. Modificar y ampliar el anexo III, Numeral 5 de la Resolución N° 1.212 de fecha 06 de noviembre de 2012, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "*5 Documentos..5.1 Los prestadores de servicios deberán cumplir con los requisitos que citan a continuación, adjuntando en formato PDF a la plataforma VUE, los siguientes documentos: a) estar inscripto en el RESPE (Registro de Prestadores de Servicios), b) facilitar el ID del llamado del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.*, y así cita todos los documentos que deberán adjuntar para que el MIC realice el estudio de la Emisión de los Certificados.

En fecha 09 de junio del corriente año hemos realizado la consulta respectiva en los siguientes términos vía correo electrónico al Ministerio de Industria y Comercio – Dirección de producto y Empleo Nacional – Vice Ministerio de Industria:

**Solicitar Aclaracion sobre el Cerificado MIC**

0460_20061113151 8_001.pdf (1.4 MB) Descargar | Maletín | Eliminar

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2020

Sr
Eduardo Lopez, Director
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar el alcance sobre el Certificado de Empleo y Producto Nacional emitido por el MIC, especificamente en referencia a los siguientes

**Sin el ID del llamado pero con el N° de la licitación y la convocante**

CERTIFICADO N° 82218
CERTIFICADO N° 82173
CERTIFICADO N° 82228

**Con el Numero de ID del llamado de la licitacion y la convocante**
CERTIFICADO N° 82182
***Nuestra consulta recae especificamente, en que los Certificados arriba descritos deben ser considerados validos para avalar el Margen de Preferencia Nacional?***



Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Lic. Estefanía Acosta Martínez
Coordinadora Administrativa
SENADIS

**Hemos recibido la respuesta en fecha 10/06/2020 que puntualmente dice:**

**Solicitar Aclaracion sobre el Cerificado MIC** 4 me

Para Comité de Evaluación SENADIS

RESOLUCION N° 1560.pdf (5.2 MB) Descargar | Maletín | Eliminar
Decreto 9649-Re...cion Ley 4.558.pdf (344.8 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Buenos días, referente a su consulta le respondo cuanto sigue. " Los certificados que se encuentran en la WEB del MIC son tramites que han pasado por un control previo para su autorización, los controles consisten en verificar que los mismos cumplan con los requisitos de documentación establecido en la Resolución 1560/2016 (adjuntamos dicha Resolución).
El pedido de tramite lo realizan los oferentes en la plataforma VUE (Ventanilla Única de Exportación) en carácter de Declaración Jurada y lo que tiene que ver con la celda del ID puntualmente nuestro control se basa en que la misma corresponda al llamado de la convocante.
El certificado de Producto y Empleo Nacional certifica el Servicio que declara el oferente que lo presenta y si esta autorizado y visualizado en la WEB del MIC cumple con el Articulo 7° del Decreto Reglamentario N° 9649/2012 (adjuntamos dicho decreto).
Concluyendo, el certificado esta correctamente emitido, la aplicación del margen de preferencia esta a cargo del comité de evaluación de la convocante como lo establece el articulo 5° de dicho Decreto.
Cordiales Saludos

Lic. Eduardo López M.
Director de Producto y Empleo Nacional
Vice Ministerio de Industria
Mcal López 3333 c/ Dr. Weiss - 2° Piso
Telef. 616-3149

En el mismo expresa que todos los certificados son validos por reunir los requisitos establecidos en la reglamentación, pero dejando a criterio del Comité de Evaluación la aplicación del margen de preferencia.

Solicitamos al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones que nos aclare sobre el siguiente punto*"..Informe y aclare sobre el ID del llamado...considerando que el PBC no cuenta con el mismo y no es visualizado en el PORTAL de Contrataciones Públicas, pero si se visualiza en la Adenda, este pedido se realiza para la aplicación del margen de preferencia..." la UOC ha respondido lo siguiente "...en procesos o llamados realizados por la Vía de la Excepción y con Intención de Compra, estos son publicados sin la necesidad de la carga del PAC como si en los demás procesos. Considerando que la carga del PAC se realizo posterior a la carga de la Intención de Compra, se proceso la Adenda N° 1/2020, en fecha 03 de junio a fin de incluir modificaciones del llamado de referencia y como así también el N° del ID...".*

Además, se ha solicitado a la firma MAFARA S.A. la aclaración sobre el Certificado de Empleo y Producto Nacional N° 82173 emitido por el MIC, considerando que no cuenta con el ID respectivo., la firma expresa lo siguiente:

En fecha 03 de Junio solicitamos el certificado de origen al MIC con todos los documentos requeridos para la emisión del mismo pero como no se encontraba publicado el número de ID. en el pliego de bases y condiciones, levantamos la portada del pliego de bases y condiciones, en el cual figura el número de CVE (N°02/2020), si bien luego de que nuestro documento se encontraba en proceso de autorización del certificado, se levantó una adenda del llamado con el número de ID., aprovecho para volver a recalcar de que nuestra solicitud con los requisitos fue levantado al sistema antes de la emisión de la adenda N°1, teniendo la misma validez ya que se encuentra dirigido a la convocante y hacen la certificación para "SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA", además de que el ID. del llamado no es público en el portal por las características del mismo.

Aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTI

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

En conclusión es criterio de este Comité de Evaluación aceptar como valido el CERTIFICADO N° 82173 considerando que reúne todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, y que la misma fue expedida antes de la fecha y hora de apertura, y además se indica en forma inequívoca como Convocante a la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, he incluido en N° de la excepción 02/2020.

Por consiguiente, este Comité acepta esta documentación debido a que actualmente es este el único proceso de contratación con el objeto del llamado "Servicio de Limpieza Integral" que se está licitando en la Institución, y como ya se menciono el documento presentado por la mencionada firma hace expresa alusión al mismo.

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

El Comité de Evaluación constató que la firma ***MAFARA S.A.,*** cuenta con experiencia conforme a la presentación de la Constancia del RUC, la Constancia expedida por el Municipio de no expedir la Licencia Comercial, copias de los últimos 3 (tres) años **2017** (Gs. 58.533.680), **2018** (Gs. 56.552.121, 47,126,768, 216.150.000, 499.999.995), **2019** (Gs. 390.982.500) y la suma de los mismos supera ampliamente el 50% del monto total de la Oferta, así mismo ha cumplido con la capacidad Técnica presentando el Curriculum, Constancia de Inscripción del Empleados en el Seguro Social, la Nomina de Personales disponibles, listado de maquinarias, clientes, Vehículos de su propiedad conforme a la Cedula Verde, Constancia de Visita Técnica, Constancia de Inscripción Patronal, Declaración Jurada de Utilización de la red Bancaria para pago de Salarios, y la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada ante la CGR.
Conforme a todos los documentos que demuestran la ejecución de Servicios de Limpieza y los requisitos que fueron definidos en el cuadro arriba insertado este Comité concluye que la firma MAFARA S.A., cumple con los criterios de evaluación.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

| | ***MAFARA S.A.*** |
|---|---|
| **CRITERIOS DE CALIFICACION** | **CUMPLE** |
| Capacidad Legal | SI |
| Análisis de precios ofertados | SI |
| Análisis de la situación financiera | SI |
| Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica | SI |

## 5. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 de Decreto Reglamentario N° 2.992/19, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por las firmas ***MAFARA S.A.***

Abg. Jorge Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

**Cuadro de Adjudicación:**

Anexo N° III.

## 6. Conclusion

Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL" ID N° 383.144** a la firma *MAFARA S.A.*, por un monto total de **Gs. 972.000.000 (Guaraníes novecientos setenta y dos millones).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

**Lic. Alcides Saldivar**
**Comité de Evaluación**

**Abg. Juan Valdez**
**Comité de Evaluación**

**Abg. Rosana Florentín**
**Comité de Evaluación**